



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2020-00452-00.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena:

- 1.** Poner en conocimiento de la parte demandante las comunicaciones allegadas al expediente por la Cifin para que eleven las solicitudes que en derecho corresponda.
- 2.** Tener en cuenta en el momento procesal oportuno lo comunicado por el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que tuvo en cuenta el embargo de remanentes.
- 3.** Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco (2)

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 022 Hoy 30 de junio de 2022 El secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal

Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b492d2188e67819a79a600c53fa14ffd3cc45bf26c972178155633592fc720d**
Documento generado en 22/06/2022 01:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>